



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 738/2017

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 24, lit. cc) del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece que es deber y atribución del Consejo Universitario, ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable;

Que, con oficio N° UTMACH-VACAD-2017-676-OF de fecha 19 de diciembre de 2017, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Institución, pone en conocimiento de este Órgano Colegiado, el oficio No. MAE-DPAEO-2017-2716-O de fecha 11 de diciembre de 2017, suscrito por el Ing. Reinaldo Daniel Sánchez Cevallos, Director Provincial del Ambiente de El Oro, solicita se conceda Aval Académico y el uso del logotipo de la Universidad Técnica de Machala para la emisión de certificados por la participación al evento Primer Foro Ambiental denominado: Manejo Sostenible de la Biodiversidad y Recursos Naturales Renovables, a desarrollarse el 19 de diciembre de 2017, por lo que, el H. Consejo Académico Universitario, adoptó la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN NO.199-VR-ACD/2017

Sugerir a usted y por su intermedio al H. Consejo Universitario conceder el aval académico y el uso del logotipo de la Universidad Técnica de Machala para la emisión de certificados por la participación al evento Primer Foro Ambiental denominado: Manejo Sostenible de la Biodiversidad y Recursos Naturales Renovables, a desarrollarse el 19 de diciembre de 2017, salvo mejor criterio de su parte...”

Que, una vez analizada la comunicación precedente, en función de la argumentación legal expuesta, y de conformidad con las atribuciones estatutarias, este Órgano Colegiado Superior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ACOGER LA PETICIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO UNIVERSITARIO Y CONCEDER AVAL ACADÉMICO Y EL USO DEL LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS POR LA PARTICIPACIÓN AL EVENTO PRIMER FORO AMBIENTAL DENOMINADO: MANEJO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES, A DESARROLLARSE EL 19 DE DICIEMBRE DE 2017.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 738/2017

DISPOSICIONES GENERALES.-

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

CUARTA.- Notificar la presente resolución al Ing. Reinaldo Daniel Sánchez Cevallos Director Provincial del Ambiente de El Oro.

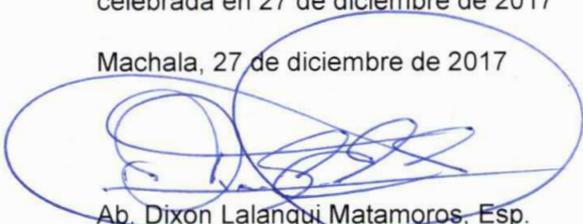
Ab. Dixon Lalangui Matamoros, Esp.

SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en 27 de diciembre de 2017

Machala, 27 de diciembre de 2017


Ab. Dixon Lalangui Matamoros, Esp.
SECRETARIO GENERAL UTMACH